

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Rubro: 3-1-002-02-02-07-0014-00 - Bienestar Universitario

Fecha: 26 de noviembre de 2020

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Director Centro de Bienestar Institucional

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Dar cumplimiento en la presente vigencia al artículo No. 11 en el marco de la convención colectiva de trabajadores y los hijos y en la mesa de dialogo según lo aprobado en el acta No 06 del 17 de diciembre de 2014 entre la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Y Sintraud.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dentro de las actividades misionales del centro de bienestar institucional esta realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en la convención colectiva de trabajadores en el presente año, según el acta 6 de la mesa de dialogo.

La orden tendrá como finalidad Celebrar un contrato para la adquisición de 207 tarjetas regalo para ser entregados a los funcionarios de planta de la universidad teniendo en cuenta el listado enviado desde la Oficina de Recursos humanos del día 12 de noviembre del presente año.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Dar cumplimiento en la presente vigencia al artículo No. 11 en el marco de la convención colectiva de trabajadores y los hijos y en la mesa de dialogo según lo aprobado en el acta No 06 del 17 de diciembre de 2014 entre la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Y Sintraud.		X	Sujeto a fecha expedición RP	Sujeto a fecha expedición RP	UN MES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador

- ✓ El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección
- ✓ La mala calidad del servicio prestado.
- ✓ Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador
- ✓ Falta de infraestructura técnica del contratista
- ✓ Irresponsabilidad por parte del personal operativo
- ✓ Incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección. Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo Mala planeación financiera u operativa del contratista.

4.2. Riesgos imprevisibles:

- ✓ Inactividad institucional
- ✓ Desastre natural
- ✓ Tomas asonadas
- ✓ Aumento de los precios del mercado
- ✓ Cambios normativos Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.
- ✓ Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.
- ✓ Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.
- ✓ Cambios normativos y/o tributarios. Modificaciones imprevistos en el valor del SMMLV

4.3. Riesgos previsible a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- ✓ No explicitud en los requerimientos de la orden de servicio
- ✓ Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato. El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- ✓ El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- ✓ La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones
- ✓ La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firme.

4.4. Otros riesgos que se consideran:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

I. ANALISIS DE LA OFERTA

Se realizó un estudio analizando las principales cadenas de mercados reconocidas en la ciudad de Bogotá por sus precios competitivos y su cobertura obteniendo los siguientes resultados:

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	ALKOSTO	17 puntos de venta	BONOS	72.450.000
2	ALMACENES ÉXITO S.A	MÁS DE 3000 PUNTOS DE VENTA EN EL PAIS	TARJETA REGALO	72.450.000
3	COLSUBSIDIO	85 supermercados	BONOS	72.450.000
			VALOR PROMEDIO	72.450.000

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2019	Orden de compra por Transferencia electrónica	Dar cumplimiento al artículo No. 11 en el marco de la convención colectiva de trabajadores y los hijos y en la mesa de dialogo según lo aprobado en el acta No 06 del 17 de diciembre de 2014 entre la universidad distrital francisco José de Caldas y Sintraud.	ocho dias	\$ 73.150.000	Compra Tarjetas de regalo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
2	2018	Orden de compra Transferencia electrónica	Dar cumplimiento al artículo No. 11 en el marco de la convención colectiva de trabajadores y los hijos y en la mesa de dialogo según lo aprobado en el acta No 06 del 17 de diciembre de 2014 entre la universidad distrital francisco José de Caldas y Sintraud.	ocho días	\$ 72.000.000	Compra Tarjetas de regalo
3	2017	Orden 2032	Dar cumplimiento al artículo No. 11 en el marco de la convención colectiva de trabajadores y los hijos de la universidad distrital francisco José de Caldas y Sintraud para el año 2017.	ocho días	\$ 78.750.000	Este proceso se realizó mediante COMPENSAR

Es importante aclarar que el precio puede variar de acuerdo a la cantidad de bonos que sean necesarios de acuerdo al listado emitido por la oficina de Recursos humanos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

5.1. Valor total estimado según estudio de mercado: setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 72.450.000

5.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: : setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 72.450.000

6. MARCO LEGAL

6.1. Norma(s) General(es):

- ✓ Acuerdo 03 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Resolución 629 de 2016 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

6.2. Norma(s) Específica(s):

- ✓ Resolución 067 del 09 de febrero de 2017

7. TIPO DE CONTRATO

7.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:

Para el presente proceso se procede a solicitar a la oficina de Recursos Humanos el listado de los funcionarios oficiales y de planta de la Universidad Distrital para tener certeza del número de trabajadores que se encuentran vinculados con la Universidad, de esta manera se tiene un total de 207 trabajadores el cual le corresponde a cada uno el valor de aguinaldo de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) de acuerdo al presupuesto disponible para este proceso.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA

Cargo: DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Teléfono 3239300 EXT: 1105

Correo electrónico: bienestarud@udistrital.edu.co

Contacto: Tito Ernesto Gutierrez Daza

Teléfono del contacto: 3239300 ext: 1105

Correo electrónico del contacto: bienestarud@udistrital.edu.co

9. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	x
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 06	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
	Proceso: Gestión Contractual		

	algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Describala:	

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses		Días	8
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	
TOTAL	Meses	3	Días	

11. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	x
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

11.1. Reglamento para su desembolso y manejo :

Se realizara mediante transferencia electrónica una vez sea emitida laa factura por la empresa contratante, este proceso es dando cumplimiento a la Resolución 067 del 09 de febrero de 2017

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	NA
Póliza de Calidad	NA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	NA
Responsabilidad Civil frente a terceros	NA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

12.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	x
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	x
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	x
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	x
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMMLV	
---	--------	--

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	NA
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	NA
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	NA
Otras Razones. Establezca:	NA

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

15. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación técnica y Actividades a realizar	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido
Tarjetas de regalo por valor de 350.000	unidad	207				

16. OTROS

TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA
DIRECTOR CENTRO DE BIENESTAR
INSTITUCIONAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	LIZETH TATIANA RINCÓN CASTRO	CPS BIENESTAR INSTITUCIONAL		26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Revisó	TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA	DIRECTOR CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL		26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Aprobó	TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA	DIRECTOR CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL		26 DE NOVIEMBRE DE 2020

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



Lizeth Tatiana Rincón Castro <ltrinconc@udistrital.edu.co>

Fwd: alcance RV: SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE BONOS DE AGUINALDO

Bienestar Institucional Universidad Distrital <bienestarud@udistrital.edu.co>
Para: Lizeth Tatiana Rincon Castro <ltrinconc@udistrital.edu.co>

12 de noviembre de 2020, 11:39

Tito Ernesto Gutierrez Daza
Director
Centro De Bienestar Institucional
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PBX: (057) (1) 3239300 ext 1105

"En este lugar promovemos una Bogotá libre de discriminación" Acuerdo No. 716 de 2018 concejo de Bogotá

----- Forwarded message -----

De: **División de Recursos Humanos Universidad Distrital** <rechumanos@udistrital.edu.co>
Date: jue., 12 nov. 2020 a las 11:31
Subject: Fwd: alcance RV: SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE BONOS DE AGUINALDO
To: Bienestar Institucional Universidad Distrital <bienestarud@udistrital.edu.co>

Doctor
TITO ERNESTO GUTIERREZ
Director Bienetar Institucional

Cordial saludo, dando respuesta a su solicitud, me permito remitir el listado de los funcionarios de la Universidad Distrital que tendrán derecho al bono de aguinaldo en la presente vigencia.

Atentamente,

--
JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División De Recursos Humanos

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PBX: (057) (1) 3239300 ext 1603 - 1616
Código Postal: 11021-110231588
Bogotá D.C. - República de Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad - Resolución N° 23096 del 15 de diciembre del 2016P
URL Para diligenciar la Encuesta de Percepción del Servicio y Atención al Ciudadano:
<http://gemini.udistrital.edu.co/encuestas/index.php/19856?lang=es>

"Considere su responsabilidad con el medio ambiente, no imprima este correo si no es necesario"

Proyecto: Clarena Fajardo

----- Forwarded message -----

De: **Bienestar Institucional Universidad Distrital** <bienestarud@udistrital.edu.co>
Date: mié., 11 nov. 2020 a las 8:05
Subject: SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE BONOS DE AGUINALDO
To: División de Recursos Humanos Universidad Distrital <rechumanos@udistrital.edu.co>

DOCTOR
JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Recursos Humanos

Referencia: Solicitud información funcionarios de Planta

Cordial saludo

Solicitó la colaboración para remitir el listado de los funcionarios de la Universidad Distrital que tendrán derecho al bono de aguinaldo en la presente vigencia dando cumplimiento al artículo no. 11 en el marco de la convención colectiva de trabajadores y los hijos, y en la mesa de diálogo según lo aprobado en el acta no. 06 del 17 de diciembre de 2014 entre la Universidad Distrital Francisco José De Caldas y Sintraud,

Lo anterior se requiere para tener claridad de la cantidad de bonos necesarios y dar inicio al trámite para la adquisición de los mismos.

Esta información se solicita que sea enviada lo más pronto.

Agradezco su atención.

Tito Ernesto Gutierrez Daza
Director
Centro De Bienestar Institucional
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PBX: (057) (1) 3239300 ext 1105

--

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

Jefe División De Recursos Humanos

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PBX: (057) (1) 3239300 ext 1603 - 1616
Código Postal: 11021-110231588
Bogotá D.C. - República de Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad - Resolución N° 23096 del 15 de diciembre del 2016P
URL Para diligenciar la Encuesta de Percepción del Servicio y Atención al Ciudadano:
<http://gemini.udistrital.edu.co/encuestas/index.php/19856?lang=es>

"Considere su responsabilidad con el medio ambiente, no imprima este correo si no es necesario"

--

JORGE E. VERGARA VERGARA

Jefe Sección de Novedades (e)

Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas
PBX: (057) (1) 3239300 Ext 1870 Piso 6
Sede principal: [Carrera 7 No. 40B - 53](#)
[Bogotá D.C](#) - República de Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad - Resolución N° 23096 del 15 de diciembre del 2016
<http://gemini.udistrital.edu.co/encuestas/index.php/19856?lang=es>



LISTADO DE T.O. Y PERSONAL ADMINISTRATIVO BONO NAVIDEÑO 2020.xlsx
20K

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS PARA BONO NAVIDEÑO 2020

DOC IDENTID	FUNCIONARIO	OBSERV
7.514.128	RICARDO GARCIA DUARTE	SI
79.339.398	WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA	SI
19483708	ALVARO ESPINEL ORTEGA	SI
19.288.119	JOSE FELIX ASSAD CUELLAR	SI
51609317	ELDA JANNETH VILLARREAL GIL	SI
79866835	JULIO BARON VELANDIA	SI
79794356	JAIME EDDY USSA GARZON	SI
7.165.116	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SI
80.792.580	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	SI
71.653.933	CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY	SI
52.204.982	BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO	SI
1032364765	NOHORA ADRIANA BOTERO PINILLA	SI
6771636	FERNANDO ANTONIO TORRES GOMEZ	SI
52.427.517	NATALIA ANDREA GUZMAN PEREZ	SI
38.285.120	MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS	SI
35.456.943	MARTHA VALDES CRUZ	SI
19260579	TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA	SI
79962511	ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES	SI
79357153	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA	SI
79.571.941	GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ	NO/ REGIMEN DOCENTE
15.041.309	JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA	SI
8.720.359	RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA	SI
72.012.182	EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA	SI
51.626.484	JACKELINE ORTIZ ARENAS	SI
14.231.658	VICTOR HUGO SANDOVAL RAMIREZ	SI
19.299.736	TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA	SI
41.762.709	ENITH MIREYA ZARATE PEÑA	SI
16.262.740	EDISON RAMIREZ TOVAR	SI
79.115.234	JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL	SI
93.290.331	FRANKLIN WILCHES REYES	SI
19.062.120	RUBEN ELIECER CARVAJALINO	SI
28.437.416	IRMA ARIZA PEÑA	SI
55.058.556	LUZ MARY LOSADA CALDERON	SI
7.215.388	ORLANDO RIOS LEON	SI
41.782.864	MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS	SI
73.114.432	DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA	SI
79.430.961	ALFREDO ARDILA GODOY	SI
51.657.509	NANCY BERNARDA GOMEZ RODRIGUEZ	SI
79.207.668	MARCO ELI MURILLO VILLALVA	SI
88.199.927	LEONEL GUSTAVO CACERES CACERES	SI
35.493.090	MARIA COSTANZA CASTRO ZAMUDIO	SI
17.339.472	FRANKY CASTAÑO HERRERA	SI
79.513.808	EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA	SI
73.093.031	GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTIZ	SI
79.464.398	GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ	SI
19.199.677	WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON	SI
74.300.652	JOSE JOAQUIN PUERTO MARTINEZ	SI
52.279.126	ALEXANDRA PUENTES	SI
79.294.157	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ	SI
79.530.626	WILLIAM CEBALLOS RIAÑO	SI
51.731.503	MARINA MANUELA MORENO RAMIREZ	SI
79.308.666	JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO	SI
19.412.684	NOE GONZALEZ BONILLA	SI

51.846.209	LUISA FERNANDA URUEÑA LOPEZ	SI
41.767.126	LILIANA TOLOSA MOSQUERA	SI
52.190.409	SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ	SI
51.842.435	NELCY GONZALEZ MORA	SI
79.580.756	JAIR FERNANDEZ AMAYA	SI
79.843.463	VICTOR MANUEL SALAMANCA MORENO	SI
63.390.360	CARMEN SMITH DELGADO NIÑO	SI
52.023.413	ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO	SI
52.057.443	MARCELA TOVAR PEREZ	SI
51.835.936	NUBIA FERNANDEZ SANCHEZ	SI
11.791.151	LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA	SI
19.283.898	HENRY ABELLO VILLAREAL	SI
51.708.274	NUBIA NIETO VANEGAS	SI
79.591.778	FERNANDO MORENO DUEÑAS	SI
19.257.743	RICARDO BERDUGO QUIROGA	SI
19.374.054	FELIX TELLO GARCIA	SI
79.561.375	LUIS REYES SALAS	SI
79.371.230	JOSE ARMANDO BUITRAGO SARMIENTO	SI
3.006.170	BRAULIO FERNANDO FORERO FLORIDO	SI
41.522.107	CLARA MARCELA LIZARAZO HERNANDEZ	SI
52.082.587	GLORIA COSTANZA RAMIREZ SANCHEZ	SI
79.288.209	EVANGELISTA GARCIA RONCANCIO	SI
52.052.635	ZORAIDA REVELO SANABRIA	SI
79.264.664	JOSE MARIO HIGUERA GONZALEZ	SI
79.154.440	MAURICIO PARRA GONZALEZ	SI
19.408.106	EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ	SI
79.420.401	HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN	SI
51.760.370	MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ	SI
41.691.024	LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA	SI
21.075.935	MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON	SI
28.893.737	NEYFFY ASTRID AVILES RODRIGUEZ	SI
41.791.059	ILMA GONZALEZ BAQUERO	SI
41.795.756	MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO	SI
51.719.299	MARIA CRISTINA GAMEZ BOHORQUEZ	SI
41.777.558	BLANCA ELIZABETH PAEZ VANEGAS	SI
51.889.341	GLORIA ISABEL GIRALDO VARGAS	SI
51.576.071	CLEMENCIA DEL PILAR ARDILA ARIZA	SI
51.724.286	MYRIAN MARLENY ESPITIA	SI
51.847.513	DORA LUCY MORENO CONTRERAS	SI
51.956.357	DIANA INES CUBILLOS MORALES	SI
52.334.231	MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS	SI
51.727.568	HERMINIA BAUTISTA MORENO	SI
52.261.563	JOHANNA GIRALDO PEÑA	SI
52.114.561	DORIS CAVANZO NISO	SI
79.535.091	JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA	SI
51.772.319	TULIA AURORA VARGAS	SI
39.751.941	DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA	SI
52.009.104	SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS	SI
51.727.776	ADELMA ISABEL AVILA DORIA	SI
35.407.941	PATRICIA TARAZONA	SI
39.714.291	ANA BERTILDA GUAVITA TIBABISCO	SI
51.740.260	LIGIA BEATRIZ SIERRA GOMEZ	SI
65.744.495	CLARENA MORENO FAJARDO	SI
51.642.610	MARIA CRISTINA UMAÑA GALINDO	SI
51.661.291	CARMEN PATRICIA CARVAJAL GOMEZ	SI
40.416.158	MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ	SI
52.378.417	INGRID JOHANNA CONTRERAS ROA	SI
79.636.743	JESUS ENRIQUE ROJAS NIÑO	SI

41.769.769	JUDITH CENTENO ACOSTA	SI
7.550.745	JORGE ELIECER RIOS ALVAREZ	SI
35.517.634	BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ	SI
65.701.079	GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA	SI
51.971.339	MARTHA LILIANA GALLEG0 DELGADO	SI
41.651.785	LIGIA ROJAS MORALES	SI
51.638.278	BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ	SI
51.829.598	NUBIA ESPERANZA GOMEZ PARRA	SI
52.766.150	NUBIA RENATA GARCIA ORTIZ	SI
51.967.102	YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ	SI
52.661.962	MONICA JOHANA DIAZ POSADA	SI
52.270.434	SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA	SI
20.483.724	AURORA PARRADO MORA	SI
52.424.840	ALEJANDRA QUIJANO JHON	SI
35.464.088	LUZ MARINA LOPEZ FIGUEROA	SI
77.153.048	JULIO CESAR SOTO BOTELLO	SI
39.773.168	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ	SI
52.830.630	DANNY ANDREA MONROY CORCHUELO	SI
41.720.883	GLORIA STELLA GRACIA SALAS	SI
52.345.508	MARIA ANDROMEDA VILLAMIL DIAZ	SI
52.912.880	PAOLA JANNETH CORZO MORALES	SI
53.082.387	TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA	SI
11.253.303	FERNAN CASTELBLANCO LIEVANO	SI
13.835.415	JAVIER GARCIA MURILLO	SI
24.048.511	ALICIA DEL CARMEN GARCIA REYES	SI
79.315.756	PEDRO LUIS MANJARRES CUELLO	SI
79.236.279	ALFREDO CEPEDA MANCIPE	SI
19.063.971	MANUEL GILBERTO BARRERO	SI
20.887.700	SANDRA PARRA VALDERRAMA	SI
51.986.841	CLAUDIA ESPERANZA ROCHA FERRO	SI
79.595.903	JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN	SI
79.840.100	JHON ALEXANDER DAZA VERGARA	SI
79.554.303	HUGO FERNANDO LEYVA GUTIERREZ	SI
19.467.661	EDILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ	SI
35.523.203	NIDIA AVENDAÑO GUTIERREZ	SI
39.717.112	MARIA SOLEDAD GARCIA FORERO	SI
51.836.968	PATRICIA GAMBOA RODRIGUEZ	SI
4.243.065	CARLOS EDUARDO CAMACHO BECERRA	SI
7.218.126	MIGUEL RICARDO GARCIA DUARTE	SI
8.685.242	FREDY RADA VARELA	SI
9.133.521	ALBERT MIRANDA MEZA	SI
13.706.607	JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ	SI
40.760.191	LORETH PEREZ ROJAS	SI
51.640.446	FANNY GOMEZ COLLAZOS	SI
79.156.601	JULIO CESAR MUTIS MOSQUERA	SI
79.356.594	JORGE ENRIQUE SALAS	SI
79.360.420	ROQUE REINA FAJARDO	SI
6.893.449	EDUIN DARIO DECHAMPS GUZMAN	SI
7.719.140	LEONARDO CHARRY RUIZ	SI
15.675.720	ALEXANDER BEDOYA MONTALVO	SI
19.461.554	JUAN ALBERTO GONZALEZ BECERRA	SI
51.973.913	CAROLINE GARCIA LOPEZ	SI
52.297.833	CLAUDIA CASTELLANOS MENJURA	SI
52.493.973	JOHANNA PAOLA LONDOÑO CARDENAS	SI
52.498.790	BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR	SI
52.514.976	MARHEL BERRIO RODRIGUEZ	SI
52.901.786	SANDRA MARYLUZ HERNANDEZ BRAVO	SI
79.101.930	FABIO BALAGUERA CELY	SI

79.434.583	MAURICIO CASTRO SIERRA	SI
79.188.139	JUAN DIEGO CALDERON MARTIN	SI
80.155.979	JORGE SUAREZ SANDOVAL	SI
10.546.389	ALVARO CAMARGO CAMARGO	SI
79.405.513	ORLANDO BAEZ PARRA	SI
79.456.485	EDUARDO RODRIGUEZ MORA	SI
19.455.020	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS	SI
19.395.140	LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR	SI
19.491.488	FABIO LORENZO ROA CARDENAS	SI
40.393.028	DORIS HUERTAS BURGOS	SI
52.222.772	AURA PATRICIA CARO MONTENEGRO	SI
80.437.619	HECTOR MANUEL MARIÑO GOMEZ	SI
19.459.314	OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS	SI
80.027.323	FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO	SI
19.244.017	NELSON ROCHA ROJAS	SI
79.378.847	VLADIMIR GARCIA CARDONA	SI
19.376.389	RAFAEL FERNANDO POLO GARCIA	SI
3.209.397	JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA	SI
20.470.593	GLORIA MARLEN ARANGUREN YASO	SI
20.885.480	ROSA ISABEL CORTES PEREZ	SI
43.522.069	BEATRIZ MARLENY UNDAGAMA BIRRI	SI
52.128.607	DIANA PEREZ CALDERON	SI
79.860.443	MAXIMILIANO MELENDEZ SUAREZ	SI
80.011.977	JHON LOPEZ	SI
TOTAL		192

TRABAJADORES OFICIALES CON HIJOS MENORES DE 15 AÑOS A NOV/20		
CC	T.O. y Edad del niño	N. hijos menores
3.167.376	NELSON FERNANDO DIAZ DIAZ (13, 10 AÑOS y 10 MESES)	3
36.304.946	LEIDY JHOANNA GARCIA MUÑOZ (9 AÑOS)	1
37.707.656	ALICIA RIVERA MENDEZ (13 AÑOS)	1
79.523.497	JESÚS RENÉ GONZALEZ CARDENAS (14 AÑOS)	1
79.583.429	JORGE ENRIQUE GORDILO JIMENEZ (10 AÑOS)	1
79.613.495	CARLOS ENRIQUE HENAO PEREZ (10 y 4 AÑOS)	2
80.000.700	CESAR AUGUSTO BUENO PARRA (12 AÑOS)	1
80.028.403	ANDRÉS FERNANDO CHAVEZ AYALA (8 AÑOS)	1
80.068.080	JUAN CARLOS OSPINA VILLANEDA (11 AÑOS)	1
93.344.654	WILSON REYES VARGAS (11 AÑOS)	1
79.482.579	PEDRO ANTONIO SUAREZ ALARCON (12 AÑOS)	1
TOTAL		14

RESUMEN

TOTAL FUNCIONARIOS y T.O. CON DERECHO BONO		V. BONO
192	ADMINISTRATIVOS	
14	BONOS PARA OFICIALES CON HIJOS MENORES DE 15 AÑOS	
1	BONO AÑO 2019 (VER OBSERVACION)	
207		

Observacion: El trabajador Oficial Pedro Antonio Suárez, tiene pendiente 1 bono correspondiente al año 2019, por un beneficiario menor de 15 años en esa vigencia.



Sindicato de Trabajadores Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Filial CUT - Personería jurídica No. 03069 de agosto 13 de 1973

SALA DE JUNTAS
RECTORÍA - ADUANILLA DE PAIBA
17 DE DICIEMBRE DE 2014
ACTA No.06
MESA DE DIÁLOGO

REPRESENTACIÓN UNIVERSIDAD Y SINTRAUD

En la sala de juntas de la RECTORÍA a las 6:30 a.m. del día miércoles 17 de diciembre de 2014, se reunieron los representantes en la mesa de diálogo designados por el RECTOR y los representantes de SINTRAUD para continuar la solución a los temas planteados y socializados el día viernes 5 de diciembre de 2014, acta No.05.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
CAMILO BUSTOS PARRA
ALEXANDRA PUENTES SUÁREZ

POR SINTRAUD:

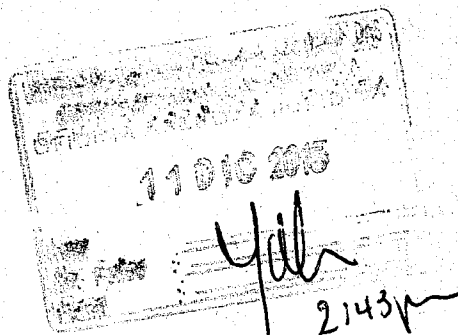
PLDRO CUARTE BUITRAGO
BLANCA PORRAS DÍAZ
MYRIAM MARLENY ESPITIA

INVITADOS:

AMANDA GORDILLO MORENO
MARÍA EUGENIA CHAVERRA LICONA
MANUEL TÉLLEZ GONZÁLEZ
FABIO RIVERA ACEVEDO

TEMAS A TRATAR:

1. *Cumplimiento al Acuerdo Paritario de Vivienda. Recursos por querella*
2. *Pliego de Peticiones empleados públicos no docentes 2014.*
3. *Hoja de Ruta reforma administrativa articulación propuesta del Sindicato con la de la administración para lograr un documento unificado, garantías para sus actores, concursos, provisionalidad, concertación de objetivos para una evaluación, ampliación planta real.*
4. *Traslados inconsultos de jefes y funcionarios*
5. *Comité de Bienestar, mirar reglamentación y las políticas para trabajadores.*
6. *Supresión cargos trabajadores oficiales, sin acto administrativo.*
7. *Comisión de docentes en cargos administrativos.*
8. *Apertura cuenta viáticos y gastos por comisión sindical.*
9. *Traslado de recursos Comité de Capacitación.*
10. *Bonos de aguinaldo hijos de trabajadores oficiales, estímulo empleados públicos.*
11. *Sede sindical*





SINTRAUD

Sindicato de Trabajadores Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Filial CUT - Personería jurídica No. 03069 de agosto 13 de 1973



12. *Préstamos ordinarios nueva reglamentación.*
13. *Prima de Polución*
14. *Cumplimiento Acuerdo Laboral Empleaos Públicos.*
15. *Comité de Promociones*
16. *Todo el Bloque de Corrupción.*

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARITARIO DE VIVIENDA. RECURSOS POR QUERRELLA

La administración informa que hay \$182.646.000.... \$135.000.000... administrativos 2014 faltaría la recuperación de cartera.

En cuanto al CDT vence el 27 de febrero de 2015; la administración plantea que hay que incluirlo en el presupuesto.

El sindicato manifiesta que la idea es que se retire lo necesario para los giros correspondientes una vez aprobados los préstamos de vivienda, se continúe con el CDT hasta tanto haya una luz frente a la creación del fondo de vivienda.

Los compromisos ya aprobados en esta mesa serán socializados con el comité de vivienda y cualquier inquietud debe ser resuelta por el Comité Obrero-Patronal.

En cuanto a la prueba que debe hacerse en el año 2015 de acuerdo al comportamiento de los préstamos, las capacidades, la demanda de solicitudes radicadas hasta diciembre de 2014, debe coordinarla el comité de vivienda bajo la coordinación de esta mesa, realizando las propuestas de los pagarés y la organización de los préstamos de vivienda.

En cuanto al comportamiento a la fecha debe requerirse a Recursos Financieros el estado del comité de acuerdo a fallecimientos, retiros y cancelación total de los préstamos, igualmente la tabla de pagos de acuerdos a los valores actualizados y los tiempos reflejados en el acuerdo paritario de vivienda del 26 de septiembre de 2013.

2. BONOS DE AGUINALDO HIJOS DE TRABAJADORES OFICIALES, ESTÍMULO EMPLEADOS PÚBLICOS.

El sindicato plantea que frente a los bonos de aguinaldo para los hijos de los trabajadores oficiales hasta 15 años, o sea, un día antes de cumplir los dieciséis, lo contempla la convención colectiva de trabajo de 1994, artículo quinto.

Frente al tema no hay discusión y la administración manifiesta el cumplimiento al punto.

El sindicato plantea que por armonización en el comité obrero-patronal y planteado en el petitorio presentado en febrero a la administración se contempla el estímulo para los empleados públicos administrativos, el presupuesto sale por bienestar.



Sindicato de Trabajadores Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Filial CUT - Personería jurídica No. 03069 de agosto 13 de 1973

El Dr. Fabio Rivera, plantea que mediante la negociación se establezca que la Universidad le entregue al sindicato con destinación específica los recursos para este estímulo o que de manera directa sean entregados por la universidad a cada uno de los empleados públicos administrativos.

El sindicato manifiesta que al jefe de bienestar se le planteó la necesidad de generar la apropiación de los recursos para este beneficio.

La administración plantea que la gestión se está realizando para reconocerlo en el año 2014.

Q) Queda aprobado que la Universidad Distrital se compromete a entregar un bono de estímulo por valor de \$280.000 a cada uno de los empleados públicos administrativos antes de finalizar el mes de diciembre de 2014.

Q) Bono de aguinaldo 29 niños \$280.000 trabajadores oficiales.... 15 años un día antes de cumplir los 16... 219 empleados públicos actividad de cierre de fin de año \$280.000.00... con el éxito no se le dará a las OPS....

3. TRASLADOS INCONSULTOS JEFES Y FUNCIONARIOS

Continuando el tema se aprobó realizar una directriz con políticas de traslados desde la Rectoría, como acto administrativo y no tratar casos individuales. La administración se compromete a proyectar una propuesta y enviarlo a la representación del sindicato.

El Dr. Fabio Rivera, plantea que debe realizarse teniendo en cuenta el debido proceso y las limitaciones al "ius variandi" para que no haya vulneración de derechos fundamentales, como son el horario laboral, el cambio de sede, que pueda afectar su vida familiar, el acto administrativo debe ser motivado.

En cuanto a las horas extras de los cargos que tienen esta condición, se aprueba igualmente generar unas políticas desde la Rectoría.

El sindicato plantea el caso relevante de las hojas de vida de los estudiantes que trataba la doctora Marcela Tovar y que según información dada por ella a la asamblea general se encuentran en custodia.

Igualmente los casos de los jefes de división que se capacitan en los cargos y por la falta de planeación y organización se trasladan sin políticas claras, lo que origina inconvenientes y en muchos casos irregularidades frente a la aplicación de la ley, las normas internas y externas.

La administración reconoce que hay una debilidad en el equipo de trabajo, sin embargo, se comprometen a tener en cuenta las observaciones realizadas en esta mesa.

4. HOJA DE RUTA REFORMA ADMINISTRATIVA ARTICULACIÓN PROPUESTA DEL SINDICATO CON LA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LOGRAR UN DOCUMENTO UNIFICADO, GARANTÍAS PARA SUS ACTORES, CONCURSOS, PROVISIONALIDAD, CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS PARA UNA EVALUACIÓN, AMPLIACIÓN PLANTA REAL.

Este tema se aprueba por unanimidad tratarlo en una reunión específica y el insumo presentarlo en su momento.



Sindicato de Trabajadores Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Filial CUT - Personería jurídica No. 03069 de agosto 13 de 1973

5. COMITÉ DE BIENESTAR, MIRAR REGLAMENTACIÓN Y LAS POLÍTICAS PARA TRABAJADORES.

Continuando el punto, la administración informa que no hay modificación al acuerdo de 1996, sin embargo, en este acuerdo no aparece el comité de bienestar de origen convencional y con la participación de los trabajadores, por lo que se encuentra oficialmente en un limbo y no funciona como lo contempla la convención colectiva.

Se acuerda realizar un estatuto de bienestar que se articule con la convención colectiva incluyendo docentes y trabajadores, implementando políticas para el bienestar de los trabajadores.

El doctor Fabio manifiesta el desconocimiento en el marco rector que lo contempla la ley 30 de 1992, donde el bienestar universitario es para toda la comunidad y los recursos también se determinan en la ley del 2% como mínimo del presupuesto anual, distribuido porcentualmente para cada uno de los estamentos. En la universidad distrital no hay políticas para los trabajadores de manera institucional, que incluya la participación en la toma de decisiones.

Debe articularse con salud ocupacional, promoción y prevención.

Se acuerda por parte de la administración proyectar un acuerdo el cual será presentado al Consejo Superior generando las políticas y el sistema de bienestar universitario con las aclaraciones realizadas.

6. SUPRESIÓN CARGOS TRABAJADORES OFICIALES, SIN ACTO ADMINISTRATIVO.

Continuando el punto tal y como se manifestó por parte del sindicato no hay acto administrativo sobre el acuerdo 02 de 2012, a lo que la administración plantea que para el caso del año 2009 fue explícito la orden al rector y en el 2012 no.

Se plantea las irregularidades de comunicación entre la administración, ya que inicialmente la división de recursos humanos planteó 60 vacantes de trabajadores oficiales y hace poco tiempo da alcance al oficio manifestando que sólo es una vacante.

El sindicato reitera el incumplimiento de la universidad a la sentencia C-614 de 2009, para el caso de los trabajadores oficiales es claro que su función es de carácter permanente, lo que refleja la violación a la norma. Al respecto el Dr. Fabio plantea las argumentaciones jurídicas plasmadas en el artículo 122 de la Constitución Nacional desempeño de funciones públicas; planta y manual artículo 65 de la Ley 30, es función del Consejo Superior determinar la planta y está en un acuerdo. La administración plantea que vacantes y reforma no es de esta mesa.

El sindicato considera que se articula el punto con los comités de origen convencional como es el comité de promociones que contempla escalera de ascenso para trabajadores oficiales, pero que puede atender el tema de los empleados públicos y de ahí el incumplimiento frente a un derecho de los trabajadores oficiales de ascender, situación que no ha sucedido y que viola la convención colectiva, las supresión de vacantes que ha aprobado el Consejo Superior es claro que son contrarios a la norma y se suma la actitud de la administración en el sentido de que si hay supresión, primero se haga la escalera de ascenso y luego la supresión como un principio de favorabilidad.

Reconocido las inconsistencias y la falta de claridad frente al punto se acuerda elevar una consulta por escrito al Consejo Superior por parte de la administración.



Sindicato de Trabajadores Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Filial CUT - Personería jurídica No. 03069 de agosto 13 de 1973

7. TRASLADO DE RECURSOS COMITÉ DE CAPACITACIÓN.

Se solicita cancelación de la reunión programada para hoy a las 3:00 p.m. ya que se contempla el tema de la reglamentación que ha sido aprobado proyectar el reglamento de capacitación desde esta mesa y una vez realizado llevarlo al comité en pleno para su análisis y aprobación. El sindicato solicita que si hay una propuesta no la hagan conocer a la mesa.

8. CUMPLIMIENTO ACUERDO LABORAL EMPLEADOS PÚBLICOS.

Se responsabiliza el doctor Camilo Bustos para realizar los actos administrativos.

9. APERTURA CUENTA VIÁTICOS Y GASTOS POR COMISIÓN SINDICAL.

El Dr. David Rivera, se compromete a argumentar el tema ante el Consejo Superior Universitario de acuerdo a lo aprobado ya en esta mesa.

10. COMISIÓN DE DOCENTES EN CARGOS ADMINISTRATIVOS

La administración manifiesta que le han informado al rector sobre el tema para que analice teniendo en cuenta que son de carrera administrativa los cargos y lo contempla la ley y el acuerdo 011 de 1988.

11. PRIMA DE POLUCIÓN

El doctor David manifiesta que hará de todas formas la consulta a la ARL para que contribuya al tema.

12. SEDE SINDICAL

La doctora Alexandra se compromete a solicitar la planta física para complementar lo aprobado frente al tema.

13. PRÉSTAMOS ORDINARIOS REGLAMENTACIÓN

Se aclara que a la fecha se tiene un presupuesto de \$58.000.000. Se trabajará en la nueva reglamentación y se analizará la propuesta expuesta.

14. CUMPLIMIENTO OBRERO-PATRONAL

La rectoría convocará a los tres que hacen parte del obrero-patronal; jurídica, recursos humanos y vicerrectoría administrativa y financiera.

15. PLIEGO DE PETICIONES EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES 2014

Con el fin de dar cumplimiento en este año 2014, se acuerda hacer una convocatoria de mesa de negociación para el miércoles 24 de diciembre de 2014, a las 8:30 a.m.



Sindicato de Trabajadores Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Filial CUT - Personería jurídica No. 03069 de agosto 13 de 1973

Fabio Rivera asesor jurídico del sindicato le sugiere a la administración convocar a los sindicatos que hayan presentado pliegos, ya que la procuraduría va a sancionar a las entidades que no hayan dado cumplimiento al tema de negociación.

Se solicita el acto administrativo nombrando la comisión negociadora por parte de la administración.

16. RESOLUCIONES DE VACACIONES

El sindicato se refiere a las resoluciones de vacaciones y sus considerandos, ya que no tienen en cuenta los actos internos, partiendo de una negación de la autonomía universitaria, debe darse aplicabilidad a su normatividad interna.

Igualmente la directriz es que no había aplazamientos de vacaciones y las hay, como también que mínimo quedarían dos periodos pendientes, no se dio cumplimiento, se aprueba tocar el tema en la reunión con los del obrero-patronal.

17. BLOQUE DE CORRUPCIÓN

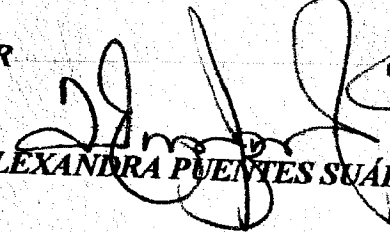
Se aprueba sesionar el lunes 29 de diciembre de 2014 a las 9:00 a.m. sólo tema de corrupción.

FIRMAN LAS PARTES:

Por la Administración:

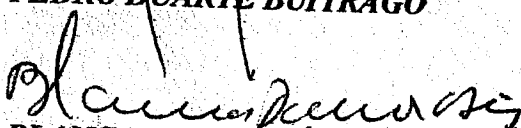

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR

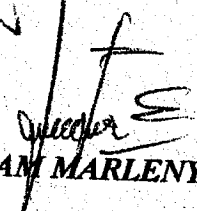

CAMILO BUSTOS PARRA


ALEXANDRA PUENTES SUÁREZ

Por SINTRAUD:


PEDRO DUARTE BUITRAGO

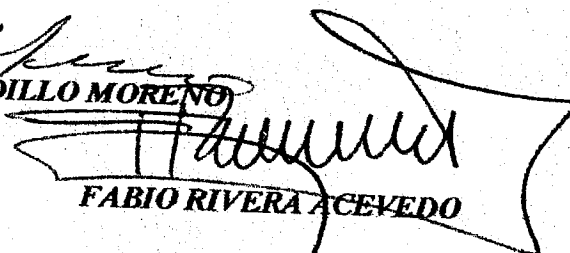

BLANCA PORRAS DÍAZ


MYRIAM MARLENY ESPITIA


MARÍA EUGENIA CHAVERRA L.


AMANDA GORDILLO MORENO

MANUEL A. TÉLLEZ


FABIO RIVERA ACEVEDO



Bogotá, noviembre 25 de 2020

SEÑORES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Atn. Dr. TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA

Director Centro De Bienestar Institucional

Ciudad

Asunto: **COTIZACIÓN TARJETAS REGALO COLSUBSIDIO**

Apreciados Señores:

Agradeciéndoles la atención para con **COLSUBSIDIO** al considerar nuestro nombre para brindar los servicios de **MERCADEO SOCIAL** de la Caja, presentamos nuestra propuesta de cotización de BONOS:

DESCRIPCIÓN	No. BONOS	VALOR NO-MINAL DE CADA BONO	VALOR TOTAL
Bonos y/o Tarjetas Regalo Colsubsidio para ser entregados a los funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	207	\$ 350.000	\$ 72.450.000
VALOR TOTAL			\$ 72.450.000

Sobre el valor Total de los bonos ofrecemos un Descuento del cuatro por ciento (4%)

*Los Bonos son un medio de pago el cual no tiene IVA. Sin embargo, en el momento en que son tranzados en una operación comercial por la adquisición de productos, con su valor se paga el IVA de cada uno de los productos adquiridos de acuerdo a su reglamentación tributaria.

Nuestra tarifa de comisión es del cero por ciento (0%).

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS/TARJETAS FISICOS

- Disponemos de bonos en denominaciones desde \$ 50.000 en adelante, los cuales son emitidos al portador o personalizados de acuerdo a necesidad del cliente

- Con las restricciones de uso que la entidad solicite.
- Los Bonos son entregados a la entidad de acuerdo programación establecida de común acuerdo.
- Caducidad de (12) meses contado a partir de la fecha de emisión.
- Colsubsidio no efectúa reembolsos en caso de que no se hagan efectivos.
- Colsubsidio no se hace responsable por el manejo que se dé de los bonos después de entregados y nuestra responsabilidad se limita a hacerlos efectivos a quien los presente.
- Los Bonos no son reembolsables en caso de extraviarse por parte del beneficiario.
- Los Bonos solo pueden ser canjeados en Supermercados y Droguerías Colsubsidio.
- Los Bonos Físicos pueden ser redimidos parcialmente.
- En caso de requerir bonos **personalizados**, estos no se emitirán hasta que el arte sea previamente aprobado. La entrega se realizará a los siete (7) días contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos bajo orden de compra.
- Los Bonos serán cobrados a través de Cuenta de Cobro.

2. SOLICITUD DE BONOS

La entidad solicitará los bonos indicando cantidad por denominación, Colsubsidio los emitirá y entregará en las cantidades solicitadas.

3. PUNTOS DE ATENCIÓN

Para la redención de los bonos contamos con más de Ochenta y cinco (85) puntos de venta, los cuales se encuentran ubicados en Bogotá D.C. y en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.

4. FORMA DE PAGO

Pago a 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro.

5. ENTREGA DE LOS BONOS

Los bonos se entregarán a la persona autorizada para recibir dicho despacho.

6. IMAGEN BONO PERSONALIZADO



Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a sus consideraciones.

Atentamente,

SONIA PATRICIA SALAZAR CHÁVES

Departamento de Ventas Institucionales

Gerencia de Supermercados

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

NIT 860.007.336 – 1



NIT : 890.900.943-1

43810

11-dic-19

Senor(es):

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

NIT 899999230

Cotizacion No 289485

CODIGO EAN	ARTICULO	CANTID	IVA	Vr. I.V.A.	Vr. VENTA	TOTAL
------------	----------	--------	-----	------------	-----------	-------

768350	Bonos Alkosto	208	%		350.000	72.800.000

*** TOTALES ***	208
-----------------	-----

TOTAL	\$72.800.000
-------	--------------

CONDICIONES COMERCIALES

Mercancía sujeta a Disponibilidad de Inventario

Estos precios no constituye una oferta mercantil

Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente

Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones.

Validez de la Cotización en precio 3 días a partir de la fecha para los productos que no están en oferta

Se realizan entregas por montos superiores a \$600.000, sin costo adicional dentro del perímetro urbano

La garantía del producto será cubierta directamente por la marca.

Productos sujetos a cambios de referencias y de precios

Valides cotización anexa en la misma.

Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario

Liliana Quintero Navarro

Asesor de compras institucional

PBX: 364-9777 Ext 6537

Cel. 318 820 0666

E- Mail: Liliana.quinteron@alkosto.com.co



Almacenes Éxito S.A.

NIT 890.900.608-9

jueves, 26 de noviembre de 2020

COTIZACIÓN EMPRESARIAL

Razon Social Universidad Distrital Francisco José de Caldas- COTIZACION ESTUDIOS PREVIOS
NIT
Dirección
Ciudad
Teléfono
Contacto



PLU	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VLR UNITARIO	% IVA	VALOR BASE	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	IMAGEN
	TARJETA REGALO	207	350.000	0	72.450.000	-	72.450.000	

Medio de pago	ESTADO
Elaborado por	
Tel: (4)	
Almacén:	Soporte comercial Ventas Empresariales

VALOR BASE	\$ 72.450.000
VALOR IVA	\$ -
NETO A PAGAR	\$ 72.450.000

INFORMACION IMPORTANTE:
Los precios consignados en la presente cotización, incluyen IVA y son vigentes solo por la fecha de elaboración de la misma. Los artículos relacionados están sujetos a disponibilidad de existencias. Por lo anterior, una vez tome su decisión de compra se deberá solicitar nuevamente confirmación de precio y disponibilidad de la mercancía.
En el evento que la presente cotización tenga como destino una Entidad Estatal, Entidad de Economía Mixta o Industrial y Comercial de Estado, dicha cotización tendrá alcance meramente informativa (ESTUDIOS PREVIOS), LA CUAL NO CONSTITUYE EN UNA OFERTA Y NO GENERA OBLIGATORIAMENTE NINGÚN PROCESO CONTRACTUAL ENTRE LAS PARTES.
Legalización de Contrato, Ordenes de Compra y Pagos: El trámite del Contrato y/u Orden de Compra se debe hacer mínimo con 8 días hábiles de anterioridad, con el fin de dar respuesta oportuna a la emisión de las Pólizas, pago de impuestos y gastos, revisión del contrato y/u Orden de Compra por parte de nuestra Área Jurídica, firma del contrato y demás trámites inherentes a la negociación.
Tipo de Contrato: La modalidad de la negociación será compraventa o suministro para la adquisición de tarjetas regalo y/o mercancía, no la prestación de servicio, esto conforme a que ALMACENES ÉXITO S.A. de acuerdo a su actividad económica y su objeto social no es prestador de servicios.
Suscripción del Contrato: En el caso de estar interezados en realizar la negociación, se solicita remitir los siguientes documentos a carolina.gaitan@grupo-exito.com:
• Copia Rut
• Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
• Resolución Nombramiento y/o Acta de Posesión del RL.
• Documento donde consten las Atribuciones para contratar, que tiene el Representante Legal.
• Certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente firmado por el ordenador del Gasto.
• Copia Cédula del Ordenador del Gasto
• Resolución Nombramiento y/o Acta de Posesión del Ordenador del Gasto Completa.
• Ordenanzas o resolución para los descuentos de las estampillas y demás gastos
• Cámara de Comercio ó Documento donde se acredite la existencia de la entidad.

Los pagos podrán ser realizados mediante efectivo, tarjeta débito, crédito, cheque al día, consignación o transferencia electrónica. Si el pago es realizado en efectivo o cheque al día, tener en cuenta que el monto máximo recibido en el almacén es de \$ 4.000.000. El cliente debe consignar el valor teniendo en cuenta los descuentos que por ley debe aplicarse, basados en la siguiente información: Almacenes Exito S.A. pertenece al Regimen Común - Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los pagos realizados mediante consignación o transferencia electrónica se harán en la Cuenta Corriente No. 001-959925-92 Convenio 46979 de Bancolombia, a nombre de Almacenes Exito S.A. Teniendo en cuenta el tiempo de verificación con el Banco: Transferencia (1) día hábil. Consignacion en cheque (4) días hábiles. Para confirmar el pago favor enviar soporte al e-mail :

